



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00895796- -UNC-ME#FCE

2ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina por promoción transitoria directa de la Cra. Evelín Mariel Rabbia y del Prof. Rodrigo Olmos, en los cargos de Profesora Asistente DS y Profesor Ayudante A DS, respectivamente, con asignación en la materia Matemática II, elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que los docentes propuestos satisfacen los requisitos fijados en el Art. 10° de la Ordenanza HCD N° 8/2019 para ser promocionados a los cargos en cuestión;
Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 6 de marzo del corriente, por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Designar por promoción transitoria directa al personal docente que se menciona, con asignación a Matemática II, en los cargos y por el período que para cada caso se indica, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 8/2019:

- Cra. Evelín Mariel Rabbia (Legajo N° 48.923) en un cargo de Profesora Asistente (DS) (Cód. 115) hasta el 31/03/2023 o mientras dure la licencia del Prof. Pablo Díaz Almada, lo que ocurra primero.
- Prof. Rodrigo Olmos (Legajo N° 51.268) en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) (Cód. 119) hasta el 31/03/2023 o mientras dure la licencia de la Prof. Padró, Olga Estela, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- Conceder licencia a la Cra. Rabbia en su cargo interino de Profesora Ayudante A (DS) y al Prof. Olmos en su cargo interino de Profesor Ayudante B DS que poseen en la asignatura con motivo de la presente designación.

Art. 3º.- Las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la

Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar el/la interesado/a.

Art. 4º.- El personal docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS